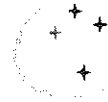




PARLAMENTO DE
MERCOSUR



PARLAMENTO DO
MERCOSUL

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca

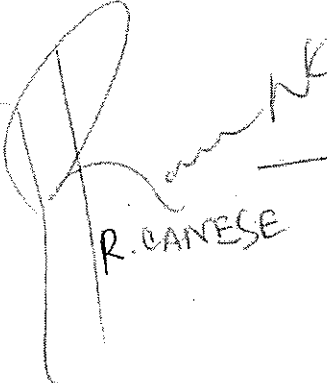
MERCOSUR/PM/INF. CITREAPP. 8 /2017

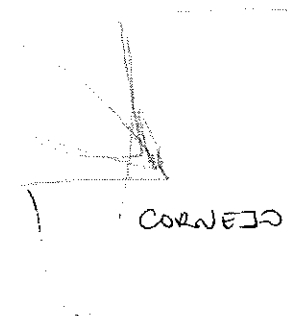
Montevideo, 26 de Junio de 2017


Honorable Plenario:

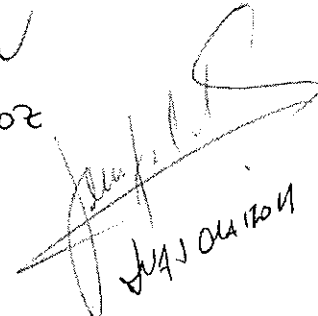
Vuestra Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca, os aconseja la **APROBACIÓN** de la **Propuesta de Declaración** presentada por varios Parlamentarios por la cual el Parlamento del MERCOSUR declara de interés regional la construcción total y puesta en funcionamiento del Gasoducto del Noroeste Argentino (GNEA). (MEP/189/2017).

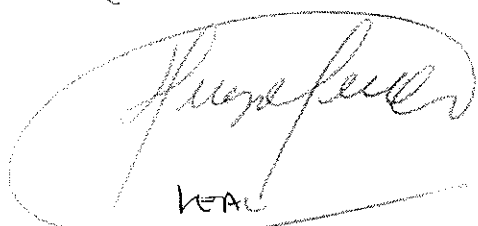
En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expone el miembro informante....


 R. CANESE


 CORNEJO


 VELAZ


 VIAL


 VIAL

RECIBIDO
 04 AGO. 2016
 Nº MEP/301/2017



PARLAMENTO DEL MERCOSUR



MERCOSUR/PM/DEC. /2017

**DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL LAS OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA DEL GASODUCTO DEL NEA.**

VISTO:

El Tratado de Asunción para la constitución de un Mercado Común, que ratifica la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados Parte.

La importancia de llevar a cabo obras tendientes a mejorar el crecimiento de la región, a través de inversiones, empleo y necesidades básicas de los ciudadanos del MERCOSUR.

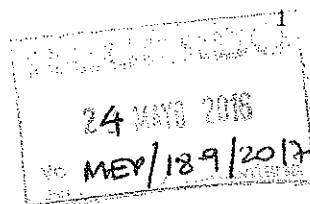
La Declaración 02/2016 del Parlamento del Mercosur, que fue aprobada por unanimidad por el pleno.

La firme voluntad política del PARLASUR de fortalecer y profundizar el proceso de integración del MERCOSUR, contemplando los intereses de todos los Estados Partes y contribuyendo, de tal forma, al simultáneo desarrollo de la integración del espacio latinoamericano.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto en construcción llamado Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), que parte desde Bolivia y recorre las Provincias de Salta, Formosa, Chaco, Corrientes, Misiones y Santa Fe, generando un importante valor agregado para la incorporación de industrias y el crecimiento comercial en todo el norte Argentino, requiere la instalación de redes domiciliarias que permitan generar menores costos a la cadena de producción de dichos emprendimientos.

Que el GNEA mitigará necesidades económicas, promoviendo y distribuyendo combustible de bajo costo en comparación con el resto de los combustibles, e incorporando, en la





PARLAMENTO DEL MERCOSUR



zona del Noreste Argentino, mediante las necesarias reducciones y conexiones en cada una de las localidades por el que se proyectó su recorrido, la necesaria distribución domiciliaria e industrial.

Que el Parlamento del MERCOSUR, ya ha declarado su interés en la continuidad y concreción de la Obra mencionada en la Declaración 02/2016 por unanimidad, entendiendo la importancia de la concreción de dicha arquitectura esencial para generar bienestar, inclusión y competitividad a la Región.

Que esta obra en el rubro del gas es la más importante, siendo que en total esta primera etapa comprende aproximadamente 750 kilómetros de instalación de cañería de 24 pulgadas, con sus instalaciones complementarias.

Que el ducto proveerá fluido que Argentina le comprará a su vecina Bolivia, a través del gasoducto Juana Azurduy, que une la localidad boliviana de Yacuiba con la planta compresora en Campo Durán, Salta, Argentina, receptora y de separación y medición del gas importado, que posteriormente se inyectará al sistema de transporte.

Que el proyecto contempló originalmente una inversión de 2.375 millones de dólares para construir 4.144 kilómetros de gasoducto (el troncal, de 1.468 kilómetros, y el resto para conectar 168 localidades).

Que finalizado, este gigantesco sistema de transporte podrá suministrar un caudal de 11,2 millones de metros cúbicos de gas al día, beneficiando directamente a 3,5 millones de personas en Formosa, Chaco, Santa Fe, Corrientes y Misiones.

Que el enorme flujo de gas natural que incorporará al sistema nacional de distribución abaratará los costos energéticos y facilitará el desarrollo de las economías regionales, con la eventual instalación de nuevas industrias. Y que éste un paso fundamental para superar las desigualdades que afectan en este campo a las



PARLAMENTO DEL MERCOSUR



provincias de la región Norte, ya que existen áreas con demanda insatisfecha y otras que no cuentan con el servicio de gas natural.

Que por lo antes dicho nuestros pueblos están ávidos de la pronta finalización de obra a fin de gozar con nuevos derechos y herramientas para posibilitar el desarrollo de las industrias y comercios con un recurso energético más barato, como es el gas natural.

Esta obra pondría fin a una demanda fundamental de la región norte de la Argentina, y al desequilibrio existente en las Provincias de la zona NEA, que se encuentran postergadas, mientras que en regiones como la Pampa Húmeda se está avanzando en los procesos administrativos necesarios para la concreción de este tipo de obras.

Que preocupan a los parlamentarios las declaraciones de Hugo Balboa, Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA), compañía perteneciente al Estado Argentino encargada de la exploración y explotación de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, su industrialización, transporte, almacenaje, distribución y comercialización de productos petroleros y sus derivados con cuatro áreas de negocios: Energía Eléctrica, Gas Natural, Petróleo y Energía Renovables; que está a cargo de la construcción y finalización del GNEA, quien manifestó que si bien se terminará la obra, por el momento será utilizada exclusivamente para "almacenar Gas en el Verano". Por ello, lejos estaría de cumplirse con el objetivo primigenio que fue permitir a los más de 3,5 millones de ciudadanos del Norte Argentino gozar del Gas Natural y en consecuencia los menores costos que ello significaría, siendo ésta la única zona de la República Argentina que no tiene acceso a energías alternativas a la electricidad.

Por lo mencionado:



PARLAMENTO DEL MERCOSUR



**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA**

ARTICULO 1.- De interés Regional, la construcción total y puesta en funcionamiento del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA) que se extiende desde el Estado Plurinacional de Bolivia, recorriendo las provincias Argentinas de Salta, Formosa, Chaco, Corrientes, Misiones y Santa Fe, a fin de profundizar el desarrollo de los Estados subnacionales del llamado Eje de Capricornio que comprende a todos los países que fundaron el MERCOSUR.

ARTICULO 2.- Recomendar al Consejo del Mercado Común, instar al Estado Argentino a adoptar las medidas necesarias para la finalización de las obras de infraestructura correspondientes al Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), siendo imprescindible generar las condiciones necesarias para la provisión y distribución de Gas Natural a la red domiciliaria, industrial y comercial en la Región del Nordeste Argentino (NEA) a fin de generar inclusión social y competitividad económica en la misma.

ARTICULO 3.- De forma

Ing. Ricardo Oviedo
Parlamentario de MERCOSUR
ARGENTINA

Dr. Julio René Sotelo
Parlamentario de MERCOSUR
ARGENTINA

Sra. Julia Perié
Parlamentaria del MERCOSUR
ARGENTINA

Dra. Cecilia Britto
Parlamentaria del MERCOSUR
ARGENTINA

ANA CORRAZI

MARIO MATAZA
Argentina

JORGE TAIANA

OSCAR LABORDA

Isauro Molina

BEATRIZ BOLAÑOS
VICTOR SALTA
ROQUE A. BARRI
EDUARDO ROMERO
Rafael Chiriac

AGUSTO BOHN
TULIO CAPORIO

Edurne S. I. B. A.